

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D.C.,

Abogado
Mauricio Patiño Bonnet

ASUNTO	Radicación	08 126 419
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4 1.1399

Patente de Invención
Vía Nacional

☐
☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 1 a 8	27/Noviembre/2008
	Folios 53 a 54	26/Marzo/2009
Reivindicaciones:	Folio 9	27/Noviembre/2008
	Folio 55	26/Marzo/2009
Dibujos:	Folio 11	27/Noviembre/2008
	Folio 56	26/Marzo/2009
Prioridad:	EP 07381073	30/Noviembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Pastilla Antihumedad Ambientadora".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar un dispositivo que contenga una pastilla antihumedad ambientadora, que regule el grado de liberación del aroma. Para que de esta manera reduzca considerablemente el ritmo de escape de los vapores, logrando un mejor reparto de la evaporación del agente aromático a lo largo de la vida total del producto desecante.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que contiene una pastilla que absorbe la humedad del ambiente a la vez que proporciona un aroma agradable, dicho dispositivo comprende un envase

Expediente 08 126 419 1er Art 45

que posee parte de su superficie en contacto con la pastilla, la cual tiene una membrana permeable, y parte de su superficie en contacto directo con el ambiente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 01 D 53/26 // A 61 L 9/12

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El titulo no corresponde con el objeto de la solicitud porque si lo el objeto de la invención es un dispositivo que contiene un pastillas antihumedad ambientadora, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria, de no ser el objeto de la invención el titulo si correspondería.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capitulo reivindicatorio no se encuentra debidamente sustentado en la descripción, puesto que no se menciona un ensayo o una realización preferida donde dicho dispositivo regule el grado de liberación del aroma, mostrando tal vez cada cuanto se libera el aroma, cual es el tiempo de vida útil del dispositivo y cuantas pastillas ambientadores necesita, entre otras. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

El capitulo reivindicatorio no es claro puesto que no se entiende si se quiere reivindicar un dispositivo ambientador que posee ciertas características como un envase, cavidades, una membrana permeable, entre otras o si se trata de una pastilla antihumedad ambientadora que contiene un material desecante y un agente aromatizador, ya que la palabra pastilla es conocida en el estado del arte como "porción de pasta consistente, de forma, tamaño y usos variables, de uno u otro tamaño y forma" (Diccionario de la lengua española- RAE), de tratarse de la pastilla se debe mencionar en que proporciones se encuentran el material desecante y el agente aromatizador. Por lo tanto se sugiere al solicitante reivindicar claramente el objeto de la invención.

Las reivindicaciones 1 y 3 no son concisas porque los términos y expresiones "material desecante", "membrana permeable", "agente aromatizador" y "adhesivo" son muy generales puesto que solo se estaría refiriendo por la función de dichos compuestos y no se estaría definiendo por denominación común de dichas sustancias o por nombre IUPAC.

5. Unidad de invención(Art 25 D 486)

Esta oficina encuentra dos Grupos Inventivos los cuales están definidos por las siguientes características **esenciales**:

Grupo 1º: Dispositivo ambientador (reivindicaciones 1 – 3).

Grupo 2º: Pastilla antihumedad ambientadora (reivindicación 1).

Los grupos mencionados anteriormente no presentan un concepto común

inventivo puesto que el dispositivo y la pastilla tendrían un problema técnico diferente a resolver, por lo que la presente solicitud no tiene unidad de invención.

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación Internacional: Noviembre 30 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO02089862	Air freshening compositions, articles comprising same and methods	14/Noviembre/2002

D1
<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=02089862A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20021114&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (página 3, renglones 19 – 25) una composición refrescante de aire que incluye un portador de partículas porosas que tienen una composición de perfume atrapado en dichas partículas, un segundo componente para retardar absorción y/o adsorción de agua y/o para proveer humedad por las partículas porosas, este segundo componente es seleccionado de uno o más de los siguientes un agente higroscópico, entre otros; un tercer componente seleccionado del grupo libre de perfume, colorante, disgregante, entre otros.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una pastilla antihumedad, comprendida por un material desecante y un agente aromatizador (folio 55).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Pastilla antihumedad ambientadora	Una composición refrescante de aire
Material desecante	Un agente higroscópico
Agente aromatizador	Una composición de perfume

Teniendo en cuenta el grupo inventivo 2º, las características **esenciales** de la pastilla antihumedad ambientadora de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña una composición refrescante de aire que incluye un portador de partículas porosas que tienen una composición de perfume atrapado en dichas partículas, un segundo componente para retardar absorción y/o adsorción de agua y/o para proveer humedad por las partículas porosas, este segundo componente es seleccionado de uno o más de los siguientes un agente higroscópico, entre otros (página 3, renglones 19 – 25)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión

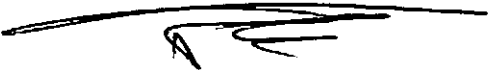
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO02089862	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 29 JUN. 2012

Elaborado por: Mayra Alejandra Quintero 
Revisado por: Ana Delia Pinzón García 